

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22877 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1014/2016, con NIG 1808742C20160020006 por auto de 14/12/16 se ha declarado en concurso al deudor Francisco José Arroyo González, con NIF.- 43408125H con domicilio en calle Arabial, nº 47, portal 1, 6º, letra F de Granada.

2.º- Que con fecha 1 de marzo de 2017 se publicó edicto en la página 15360 de la Sección IV del Boletín Oficial del Estado anunciando la declaración del concurso y observándose el error padecido en el punto 2º donde dice: "El deudor Francisco José Arroyo González conservará las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad ", procede la corrección del mismo, debiendo decir: "punto 2º el deudor Francisco José Arroyo González ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Granada, 27 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170022867-1